TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia
y de la paz social"

Procedimiento: Verbal
Demandantes: Nubia Estella Aristizábal y otros
Demandada: Juan Gonzalo Vélez y otros
Radicado Único Nacional: 05001 31 03 016 2019 00233 02
Procedencia: Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Asunto: Admite recurso de apelación, ordena trámite

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, en el efecto **SUSPENSIVO** se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por **la parte demandante** en contra de la sentencia proferida el 24 de junio de 2022 (notificada por estados del día 29 siguiente), por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Salvo que se soliciten pruebas oportunamente (arts. 12 ley 2213 de 2022 y 327 C.G.P), deberá el apelante sustentar su recurso, a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, remitiendo su memorial a través de medios tecnológicos y con constancia de haber enviado un ejemplar del mismo a todos los demás sujetos procesales (art. 3º ley 2213 de 2022). En tal caso, el traslado de la sustentación se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, y a partir del siguiente correrá el término de cinco (5) días para que se pronuncien al respecto (parágrafo art. 9º decreto ley ibídem).

Se aclara que los memoriales deberán ser enviados a todos los siguientes correos electrónicos:

Secretaría de la Sala Civil: secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho de la Suscrita: des11sctsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entérese, además, a los apoderados interesados:

- Demandante: Jorge Iván Madrigal Franco
madrigalmontoyaasociados@gmail.com

- Juan Gonzalo Vélez Tobón: Diana Velásquez Restrepo
dilivere729@gmail.com

- EPS Sura: Martín Giovani Orrego Franco
giovaniorrego@gmail.com

- Clínica Oftalmología San Diego: Ángela Patricia Giraldo Ospina
angelapatriciagiraldospina@gmail.com ; patrigiraldospina@une.net.co

- Nora Marcela Mendoza Serna: Nelson Joany Álzate Gómez
nejoalgo163@gmail.com

- Seguros del Estado S.A: Felipe Jiménez Chavarriaga
felipe.jimenez@segurosdelestado.com; juridico@segurosdelestado.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:
Piedad Cecilia Velez Gaviria
Magistrada
Sala 002 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4330e868afd1e4a8da85a9c96f1690249f962f49fa234f29631f88632f9d31b4**
Documento generado en 11/08/2022 04:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica